TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No	00103570 y 00103568
Nombre Proyecto	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible
Título contratación	Especialista a cargo de la repotenciación de una plataforma de capacitación virtual para el Ministerio del Ambiente para el fortalecimiento de capacidades e implementación.
Tipo de contrato	Consultoría Individual
Ubicación	Quito, Ecuador
Duración	8 meses

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

El Programa Integral Amazónico para la Conservación de Bosques y Producción Sostenible, PROAmazonía, es un programa del Ministerio del Ambiente (MAE), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiado por el Fondo Verde para el Clima (GCF) y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF).

PROAmazonía surge en 2017 con la misión de apoyar la implementación del Plan de Acción REDD+[1] "Bosques para el Buen Vivir" 2016-2025, hoja de ruta establecida por Ecuador para dar respuesta a los desafíos del cambio climático. El programa pretende vincular los esfuerzos nacionales de disminución de emisión de gases de efecto invernadero con las agendas prioritarias del país y las políticas de los sectores productivos para reducir las causas y agentes de la deforestación, así como promover un manejo sostenible e integrado de los recursos naturales.

PROAmazonía cuenta con 1 componente operativo y transversal denominado *REDD+ y Financiamiento,* en el cual se tiene una línea de fortalecimiento de capacidades y gestión del conocimiento, misma que contempla una estrategia de fortalecimiento de capacidades articulada a los componentes del programa que son: Unidad de Políticas e Institucionalidad; Unidad Producción Sostenible y; Unidad de Conservación, Manejo Forestal Sostenible y Restauración. El objetivo de la estrategia de fortalecimiento de capacidades es desarrollar capacidades y talentos en socios implementadores y beneficiarios de las medidas y acciones REDD+, ubicados en la Amazonía ecuatoriana para generar conocimiento, destrezas y habilidades sobre los temas asociados con REDD+.

[1] Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los bosques y la función de conservación de reservorios de carbono, manejo sostenible de bosques e incremento de contenidos de carbono de los bosques

De otra parte, el Ministerio del Ambiente (MAE), considerando que la Educación Ambiental es una estrategia para la difusión y sensibilización de la ciudadanía, que apoya y fortalece el concepto de desarrollo sostenible, impulsa a través de la Unidad de Educación Ambiental la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2017-2030 (ENEA), que articula acciones y propuestas del sector público, privado, organismos no gubernamentales, academia y ciudadanía en general, orientadas a fortalecer una conciencia ambiental responsable en la población ecuatoriana.

En este sentido, la Unidad de Educación Ambiental del MAE, plantea la necesidad de contar con una plataforma virtual que incorpore secciones informativas e interactivas que permitan la retroalimentación de acciones entre el MAE y la ciudadanía, además de ser una herramienta educativa y de consulta.

Al momento, el Ministerio del Ambiente cuenta con un repositorio del conocimiento ambiental, donde se encuentran publicados los contenidos sobre educación ambiental e incluye el curso introductorio al Ministerio del Ambiente publicado por la Dirección de Administración del Talento Humano. Esta plataforma fue implementada por el SUIA utilizando la herramienta Moodle, pero la misma se encuentra desactualizada.

La Dirección de Administración del Talento Humano cuenta con otra plataforma adicional que maneja los temas de inducción a nuevos funcionarios.

Finalmente, el SUIA implementó una nueva plataforma de educación virtual, con las últimas versiones de Moodle, para los cursos de guardaparques, pero la misma aún no ha sido socializada.

Sin embargo, las diferentes unidades del MAE consideran pertinente contar con una plataforma virtual de capacitación única, en la cual se publiquen los contenidos de todas las áreas que realizan actividades de fortalecimiento de capacidades.
Se han realizado reuniones de trabajo previas entre PROAmazonía, el SIUA, la Unidad de Educación Ambiental, la Subsecretaría de Cambio Climático para el desarrollo de un informe de necesidades institucional para la repotenciación de una plataforma de educación virtual. Este informe ha sido resultado de las necesidades identificadas por algunas áreas del MAE.

Adicionalmente, dentro de la estrategia de fortalecimiento de capacidades del PROAmazonía, es necesario contar con una plataforma de capacitación virtual que permita difundir los contenidos generados o por generarse en el marco del Plan de Acción REDD+ y PROAmazonía.

Con este antecedente, en concordancia con las necesidades del MAE de contar con una única plataforma de capacitación virtual y a fin de cumplir con los objetivos de la estrategia de fortalecimiento de capacidades del PROAmazonía, se requiere contratar los servicios de un consultor que realice un diagnóstico de las plataformas de capacitación con que cuenta el MAE, a fin de determinar la más idónea a ser repotenciada; así como también, realice un diseño y

puesta en marcha sobre la distribución de contenidos y temáticas que contendrá dicha plataforma.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Repotenciar una plataforma virtual de capacitación del Ministerio del Ambiente en cuanto a aspectos de estructura, metodológicos y pedagógicos y desarrollar dos cursos virtuales sobre REDD+ y Educación Ambiental.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Para el desarrollo de cada uno de los productos el (la) consultor(a) deberá realizar las siguientes actividades, entre otras:

- Ejecutar reuniones con el personal del SUIA, MAE y PROAmazonía, que le permitan realizar el diagnóstico de acuerdo a las potencialidades y debilidades de las plataformas de capacitación virtual existentes en el MAE, para identificar la plataforma a ser repotenciada.
- Realizar un diagnóstico de las plataformas de capacitación virtual y la estrategia de e-learning del MAE, a fin de determinar la plataforma más idónea a ser repotenciada, con el objetivo de contar con un único modelo.
- Trabajar en conjunto con las diferentes unidades del MAE en la distribución de las temáticas, a fin de consensuar la estructura más idónea a aplicarse.
- Realizar un diseño estructural de la plataforma, conforme a los acuerdos establecidos con la Unidad de Educación Ambiental del MAE y de PROAmazonía.
- Realizar un diseño pedagógico de un curso sobre cambio climático y REDD+ en coordinación con la Subsecretaria de Cambio Climático (SCC) y PROAmazonía, de acuerdo a los insumos, documentos, y productos ya generados en estas temáticas y que serán provistos por el MAE y PROAmazonía.
- Realizar un diseño pedagógico de un curso de educación ambiental en coordinación con la Unidad de Educación Ambiental del MAE, de acuerdo a los insumos, documentos, y productos ya generados en estas temáticas.
- Acompañar el proceso de implementación o puesta en marcha de los módulos piloto (Educación ambiental; cambio climático y REDD+) mencionado en los puntos anteriores.
- Ejecutar talleres de capacitación al personal del MAE y de PROAmazonía, sobre la estructura, uso, administración de la plataforma, así como la utilización de recursos pedagógicos.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

PRODUCTO 1: Cronograma y plan de trabajo para la repotenciación de la plataforma virtual de capacitación institucional de MAE con el siguiente alcance:

- Un diagnóstico actual en cuanto a deficiencias, limitaciones y potencialidades sobre la herramienta o plataforma a repotenciar;
- El rediseño estructural pedagógico de la plataforma virtual incluye la producción de la primera fase de dos cursos: 1) educación ambiental: con dos módulos; y 2) cambio climático y REDD+: con dos módulos,
- Un cronograma de capacitación al personal del MAE y PROAmazonía sobre la estructura, uso, administración de la plataforma, así como la utilización de recursos pedagógicos.

PRODUCTO 2: Informe de diagnóstico de situación actual de las plataformas de capacitación virtual existentes en el MAE y la identificación de la plataforma a ser repotenciada de acuerdo al siguiente alcance.
El diagnóstico incluye un análisis de aspectos tecnológicos, pedagógicos, comunicativos y de capacidades instaladas de las plataformas virtuales existentes en el MAE, y determinar la plataforma más idónea a ser repotenciada.

El informe además incluye análisis de las potencialidades y deficiencias de cada plataforma.
Como parte de este diagnóstico se deberá desarrollar la estrategia de e-learning del MAE, a fin de determinar la plataforma más idónea a ser repotenciada, con el objetivo de contar con un único modelo.

PRODUCTO 3: Diseño estructural de la plataforma elegida a que comprenda la distribución de las temáticas o áreas de trabajo con las que cuenta el MAE.

El/la consultor/a en coordinación y bajo el liderazgo de la Unidad de Educación Ambiental del MAE en coordinación del Componente 4 de PROAmazonía, deberá realizar reuniones con quienes manejan los temas de capacitación en las diferentes unidades, y presentar una propuesta de: 1) diseño estructural, 2) modelo pedagógico y 3) modelo de gestión de la plataforma: cómo se distribuirán las temáticas, responsables o talento humano requerido, presupuesto referencial de acuerdo al criterio consensuado con los funcionarios.

También el consultor deberá realizar reuniones con los técnicos de PROAmazonía (Componente 4) y la SCC, que requieran del uso de la plataforma para el fortalecimiento de capacidades de las temáticas relacionadas con cambio climático y REDD+.

Como parte de este producto, el consultor deberá desarrollar un manual o guía pedagógica para el desarrollo de módulos de capacitación virtual, a modo de un protocolo de diseño, manejo y administración de los cursos y la plataforma. Este manual permitirá estandarizar el desarrollo de contenidos (módulos) de capacitación del MAE, con consideraciones estándar de e-learning.

Este se refiere a una guía o protocolo del manejo de la plataforma y de los cursos, con el objetivo de que cada dependencia del MAE y de PROAmazonía lo usen al momento de poner en marcha

un módulo, y de esta manera se tenga coherencia y conste en la misma línea gráfica de la Dirección de Comunicación del MAE.

PRODUCTO 4: Implementación del rediseño.

Una vez que se tenga un consenso entre las partes sobre el modelo de gestión y la estructura de la plataforma e-learning del MAE, se deberá realizar la implementación o puesta en marcha de dos cursos pilotos sobre: 1) cambio climático y REDD+ (dos módulos) y 2) Educación Ambiental (dos módulos)[2].

Previamente se deberá realizar pruebas de gestión o de funcionamiento de los cursos con el personal interno del MAE antes de lanzar los cursos virtuales a producción.

PRODUCTO 5: Transferencia de conocimientos sobre la estructura definida, el uso y administración de la plataforma.

La implementación de estos dos cursos será considerada como un ejercicio de transferencia de conocimientos (Know- How) hacia el equipo de PROAmazonía y la SCC.

Se deberá ejecutar tres talleres a realizarse en la cuidad de Quito para aproximadamente 20 personas (funcionarios públicos del MAE y técnicos de PROAmazonía) sobre:

1) Taller sobre el modelo pedagógico para el desarrollo de contenidos, materiales, etc.
2) Presentación del modelo de gestión, la estructura definida de la plataforma e-learning (estratégica).
3) Taller sobre recursos pedagógicos para educación virtual, es decir herramientas de enseñanza y aprendizaje para adultos en entornos virtuales.

Luego de cada taller, el consultor/a deberá realizar una ayuda memoria que será compartida a los participantes.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN

El(la) consultor(a) estará bajo la supervisión de la Coordinadora del Componente 4 de PROAmazonía y coordinará el desarrollo de la consultoría con la Técnica en Fortalecimiento de Capacidades, con la Unidad de Educación Ambiental, la Subsecretaría de Cambio Climático del MAE.

[2] Para el curso de REDD+ y Educación Ambiental se cuentan con insumos, documentos, y material que se ha generado para el fortalecimiento de capacidades.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El tiempo total estimado es de doscientos cuarenta días calendario (8 meses) de los cuales 7 meses serán de tiempo efectivo de trabajo y un (1) mes de cierre del contrato. El plazo iniciará a partir de la firma de contrato.

El proceso de aprobación de los productos considerará una revisión inicial por parte del equipo de PROAmazonía y una segunda revisión por parte de los puntos focales del MAE. Para esto, el consultor realizará una reunión de presentación para cada producto con los puntos focales de PROAmazonía y MAE, en la que se recibirán las observaciones a los productos presentados. El(la) consultor(a) tendrá (8) días laborables contados desde la fecha de la reunión, para subsanar las observaciones en caso de haberlas, luego de esto el supervisor del contrato aprobará el producto o realizará nuevas observaciones con base en lo pedido en la revisión anterior.

8. LUGAR DE TRABAJO

El(la) consultor(a) seleccionado(a) desarrollará las actividades objeto de esta contratación en sus propias oficinas y deberá participar de forma presencial en Quito para las reuniones de presentación de sus productos.

El(la) consultor(a) deberá tener disponibilidad para acudir a las oficinas de PROAmazonía, ubicadas en el edificio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, quinto piso, o al Ministerio del Ambiente, para participar de las reuniones que se acuerden en el marco de la presente consultoría.

9. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS

Experto en comunicación o pedagogía o educación:

Formación Profesional:

- Estudios de tercer nivel en comunicación, pedagogía, educación, o afines a cualquiera de estas áreas.
- Estudios de posgrado en educación virtual, e-learning o tecnologías educativas.

Conocimientos y experiencia:

- Cinco (5) años de experiencia de trabajo en implementación de procesos de virtualización en ámbitos de formación o capacitación.
- Tres (3) casos en implementación de educación en línea en aulas virtuales.
- Tres (3) cartas de ONG/empresas/Universidades que demuestren el trabajo realizado y la calidad de los servicios prestados.

10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La persona contratada firmará un contrato de consultoría individual con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Programa Integral Amazónico – PROAmazonía. Esta persona percibirá el monto que se acordare más el IVA, y será responsable frente al Servicio de Rentas Internas de las obligaciones tributarias que se generen por el contrato, considerando que el PNUD no es agente de retención tributaria y el/la consultor/a individual será responsable de informarse al respecto de las obligaciones tributarias nacionales.

El periodo de contrato será 8 meses, 240 días. (7 meses efectivos de trabajo y 1 mes de cierre). Dentro del monto establecido para la presente consultoría se encuentran incluidos los costos relacionados con talleres, movilización y alimentación, en caso de ser necesarios.

Productos / Actividades	Plazo	Forma de Pago
PRODUCTO 1: Cronograma y plan de trabajo para la repotenciación de la plataforma virtual de capacitación institucional de MAE con el siguiente alcance: • Un diagnóstico actual en cuanto a deficiencias, limitaciones y potencialidades sobre la herramienta a repotenciar; • El rediseño estructural técnico y pedagógico de la plataforma virtual que incluya la producción de la primera fase de dos cursos: 1) educación ambiental: con dos módulos; y 2) REDD+: con dos módulos, • Un cronograma de capacitación al personal del MAE y PROAmazonía sobre la estructura, uso y administración de la plataforma.	15 días a partir de la firma del contrato.	30% del valor del contrato
PRODUCTO 2: Informe de diagnóstico de situación actual de las plataformas de capacitación virtual existentes en el MAE y la identificación de la plataforma a ser repotenciada de acuerdo al siguiente alcance. Para la elaboración de este informe, se deberá realizar un análisis tecnológico y pedagógico de las tres plataformas de capacitación virtual alojadas en el MAE, que incluya las potencialidades y deficiencias de cada una. Este análisis deberá definir la plataforma más idónea a ser repotenciada.	60 días a partir de la firma del contrato.	

PRODUCTO 3: Diseño estructural de la plataforma definida que comprenda la distribución de las temáticas o áreas de trabajo con las que cuenta el MAE. El/la consultor/a en coordinación y bajo el liderazgo de la Unidad de Educación Ambiental del MAE en coordinación del Componente 4 de PROAmazonía, deberá realizar reuniones con quienes manejan los temas de capacitación en las diferentes unidades, y presentar una propuesta de: 1) diseño estructural, 2) modelo pedagógico y 3) modelo de gestión de la plataforma, que incluya: cómo se distribuirán las temáticas, responsables o talento humano requerido, presupuesto referencial de acuerdo al criterio consensuado con los funcionarios.	90 días a partir de la firma del contrato.	30% del valor del contrato
PRODUCTO 4 Implementación del rediseño. Una vez que se tenga un consenso entre las partes sobre el modelo de gestión y la estructura de la plataforma e-learning del MAE, se deberá realizar la implementación o puesta en marcha de dos cursos pilotos sobre: 1) cambio climático y REDD+ (dos módulos) y 2) Educación Ambiental (dos módulos)[3].	180 días a partir de la firma del contrato	30% del valor del contrato
PRODUCTO 5: Transferencia de conocimientos sobre la estructura definida, el uso y administración de la plataforma. La implementación de estos dos cursos será considerada como un ejercicio de transferencia de conocimientos (Know How) con el equipo de PROAmazonía y la SCC. Se deberá realizar tres talleres a realizarse en la cuidad de Quito para aproximadamente 20 personas (funcionarios públicos del MAE y técnicos de PROAmazonía). Se detalla arriba en el producto 5.	210 días a partir de la firma del contrato	10% del valor del contrato

11. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[3] Para el curso de REDD+ y Educación Ambiental se cuentan con insumos, documentos, y material que se ha generado para el fortalecimiento de capacidades.

La oferta incluirá una Propuesta Técnica y una Propuesta Económica, presentadas en **dos** sobres: un sobre que contenga original y copia (formato PDF) de la propuesta técnica; y otro sobre que contenga original y copia (formato Excel) de la propuesta económica. La oferta deberá ser válida por un periodo mínimo de 90 días.

El/la consultor/a deberá presentar certificados para acreditar la experiencia, (copia del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría que se acrediten como experiencia, o bien un documento otorgado por el cliente que certifique la recepción a conformidad de los trabajos realizados). También se deberá presentar certificados y títulos que acrediten su formación profesional.

Para formalizar la participación, deberá enviar al correo aplicaciones.ec@undp.org, la siguiente documentación (en archivos separados) indicando el número de concurso en la referencia:

- Hoja de vida actualizada debidamente firmada
- La Oferta Técnica mencionando cómo va a cumplir con los productos requeridos, cronograma y observaciones a los TDR, y,
- La Oferta Económica que deberá indicar un desglose de costos, ya sea: honorarios, movilizaciones (si aplica) o cualquier otro concepto.

12. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

La metodología de calificación de las propuestas será de 30% para el perfil profesional, 40% para la oferta técnica y 30% para la oferta económica[4]. La mejor oferta técnica, será aquella que obtenga un mejor puntaje con respecto a los siguientes criterios de evaluación:

- Perfil profesional (hoja de vida) – 30 puntos
- Oferta técnica – 40 puntos
- Oferta económica – 30 puntos

Criterio de Evaluación: Perfil Profesional 30 puntos	**Puntaje**
▪ Estudios de tercer nivel en comunicación, pedagogía, educación, o afines a cualquiera de estas áreas.	Cumple / no cumple
▪ Estudios de posgrado en educación virtual, e-learning o tecnologías educativas.	Cumple / no cumple
▪ Cinco (5) años de experiencia de trabajo en implementación de procesos de virtualización en ámbitos de formación o capacitación	**10**
Si tiene 2 años de experiencia	4 puntos
Si tiene 3 años de experiencia	8 puntos
Si tiene 5 años de experiencia	10 puntos
▪ Tres (3) casos en implementación de educación en línea en aulas virtuales.	**10**
Si tiene un caso de implementación	4 puntos
Si tiene dos casos de implementación	8 puntos

[4] Solo las propuestas que cumplan con un porcentaje mayor del 70% de valoración de la oferta técnica pasarán para la valoración de la propuesta económica.

Si tiene tres casos de implementación	10 puntos
▪ Tres (3) cartas de ONG/empresas/Universidades que demuestren el trabajo realizado y la calidad de los servicios prestados.	**10**
Si tiene 1 carta	4 puntos
Si tiene 2 cartas	8 puntos
Si tiene 3 cartas	10 puntos
Total	**30**

Criterio de Evaluación: Oferta Técnica 40 puntos	**Puntaje**
La propuesta presenta suficiente detalle, es comprensible, coherente, creativa y se ajusta a los TdR, enfatizando cómo se alcanzará el objetivo y los productos de la consultoría.	20
El plan de trabajo cita la metodología que se utilizará para cumplir con el objetivo de la consultoría es coherente y responde a los productos establecidos en la consultoría	10
La propuesta cuenta con un cronograma coherente para cumplir con los plazos establecidos.	10
Total	**40**

Criterio de Evaluación: Oferta Económica 30 puntos	**Puntaje**
Valor Oferta Económica	30
Total	**30**

13. CONFIDENCIALIDAD

El PNUD y el/la contratado/a convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento debido a la ejecución de su contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El/la profesional y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto / programa materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del PNUD.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del PNUD y no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad.